

27 Nov 2012

DECRETO EXENTO

Nº 5760

VISTOS:

- 1).- Resolución Exenta Nº 1710, de fecha 25/07/2012, rectificada con Resolución Exenta Nº1893 del 14/08/2012, que Aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores que se indican de la Provincia de Linares, sobre Ejecución de Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación.-
- 2).- Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 3).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de La Licitación Pública ID 4159-32-L112 "Material deportivo Talleres Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta".
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir material deportivo para taller de gimnasia de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta de la Comuna de Parral. Postulados mediante el "Proyecto de Apoyo al Deporte y Recreación".

DECRETO:

APRUEBASE, Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "Material deportivo Talleres Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

IUE/ARC/JAMM/CMF/ARSS/arss.-**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Abogado D.A.E.M. Parral.
- 3.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.

ISRAEL IRRUTIA ESCOBAR ALCANDE DE PARRAL

